

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35723** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 556/10. Sección C1.

Entidad concursada: "Industrias de Óptica Cuyas, S.A.", con CIF número A08535585, y domicilio en Barcelona, calle Vertrallans, 3-5, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 7221, al folio 61, hoja B-48308.

Fecha del auto de declaración: 26-7-2010

Administradores concursales: Doña Elisa Ramírez Díez, como Administradora concursal única, con correo electrónico [elisabethramirez@economistes.com](mailto:elisabethramirez@economistes.com) y teléfono 934533016.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073028-1